

Misión Construcción y Ferretería Puerto Rico 2026

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras del **sector de construcción y ferretería** a participar de la **Misión de Construcción a Puerto Rico**, a realizarse del 27 de abril al 01 de mayo de 2026, en las ciudades de San Juan y Río Grande, Puerto Rico.

En esta ocasión estaremos realizando una visita al mercado puertorriqueño donde las empresas podrán visitar en grupo a potenciales compradores en ese mercado. Se contará **con un cupo para 5 empresas en espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del **lunes 9 de marzo de marzo las 8:00 a.m. al miércoles 11 de marzo a las 5:00 p.m. (horas de Costa Rica)**

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a industria@procomer.com / jvindas@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Misión Construcción y ferretería Puerto Rico

- Misión Comercial
- Formato presencial
- Fecha: 27 de abril al 01 de mayo de 2026.
- Lugar: San Juan y Río Grande, Puerto Rico.
- Sector: Industrial
- Cupo: 5 empresas.
- Cierre: **11 de marzo, 2026**

Puerto Rico representa una oportunidad concreta para el sector construcción y ferretería: un mercado en reconstrucción, con fondos federales, alta dependencia de importaciones y marco legal estadounidense. Participar en esta misión no es solo explorar; es validar oportunidades reales, reunirse con compradores estratégicos y posicionar su empresa en un mercado dolarizado con acceso al ecosistema estadounidense

La misión empresarial incluye reuniones previamente coordinadas con potenciales compradores, distribuidores y socios estratégicos y prospección a la feria PRMA Convention

Beneficios directos:

- Validación directa del producto en mercado.
- Identificación de aliados estratégicos.
- Acceso a información comercial estratégica.



info@procomer.com



www.procomer.com



Modalidad:

- ✓ **Presencial:** PROCOMER coordinará la visita a puntos de venta y empresas interesadas en sector de construcción y ferretería

1. Criterios de Admisibilidad.

Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos de **origen costarricense**.

- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2024 -2025).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- Serán elegibles las empresas que sean usuarios actuales de la Gerencia de Desarrollo de Exportaciones de PROCOMER.
- Serán elegibles las empresas cuya personería jurídica tenga una antigüedad igual o superior a 2 años.

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **lunes 9 de marzo de marzo las 8:00 a.m. al miércoles 11 de marzo a las 5:00 p.m. (horas de Costa Rica)**. Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Completar el formulario de aplicación. (Se encuentra en la página web de Procomer/Ferias Internacionales): <https://www.procomer.com/ferias/>
- One pager de la compañía y catálogo de ventas en español.

En caso de que la empresa sea seleccionada procederemos a solicitar la siguiente información:

- Carta de compromiso (Se enviará una vez Procomer confirme su participación)



Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Organizar reuniones con empresas interesadas en el producto ofertado.
- Coordinación de transporte interno en visitas grupales.
- Acompañamiento de representantes de PROCOMER antes, durante y después del evento.

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación de **\$200** para confirmar su espacio en la Misión (**plazo (3) días hábiles** a partir de la notificación de la cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos individuales en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:



info@procomer.com



www.procomer.com



Convocatoria Mision Industrial Puerto Rico 2026

Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	20
	Nuevo Exportador (Año 2024 o 2025)	2	
	Exportador Intermitente (2024 hacia atrás)	3	
	Exportadora consolidado (Exportaciones continuas)	4	
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado, se verificarán de acuerdo con la partida arancelaria indicada por la empresa.	Cumple	4	15
	No Cumple	1	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	A	4	15
	B	4	
	C	2	
	D	1	
Cuenta con experiencia exportando a EEUU	SÍ	4	5
	NO	1	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	SÍ	4	10
	NO	1	
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por desarrolladores, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	15
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	0 Servicios	1	5
	N/A Empresas Nuevas	3	
	1-3 servicios	3	
	Más de 3 servicios	4	
ROI de las últimas participaciones en el evento	Sí	4	5
	N/A Empresa nueva o sin participaciones previas en el evento	3	
	No	1	
	Sí	4	
Certificaciones del sector	Sí	4	10
	No	1	
			100

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de que las empresas tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

5. Selección

- Finalizado el proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán **(3)** días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo electrónico indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan cuentas bancarias.

CUENTAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA NO.	CUENTA IBAN	CUENTA ELECTRÓNICA	TIPO DE MONEDA
BANCO DE COSTA RICA	200902-1	CR68015201001020090211	001-200902-1	Colones
BANCO DE COSTA RICA	200900-5	CR39015201001020090054	001-200900-5	Dólares
BANCO NACIONAL DE C.R.	212962-5	CR78015100010012129620	100-01-000-212962-5	Colones
BANCO NACIONAL DE C.R.	611817-8	CR30015100010026118175	100-02-000-611817-8	Dólares



info@procomer.com



www.procomer.com



- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.
- Para poder postular la participación de su empresa en Misión de Construcción en Puerto Rico 2026, la empresa deberá completar el formulario de postulación indicado. **No se tomará en cuenta las empresas que no completen el formulario o comuniquen por otros medios su deseo de participar en el evento.**

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en la Misión Construcción y Ferretería Puerto Rico 2026, estará sujeta a los lineamientos indicados por la Organización del evento, así como los requerimientos solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento por causas de fuerza mayor. Por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Misión que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la Misión Construcción y ferretería Puerto Rico

- PROCOMER, por medio del Desarrollador de Exportaciones y/o el Director de la Oficina de Promoción Comercial a cargo, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la misión.
- Cuando concluya la misión, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización



info@procomer.com



www.procomer.com





de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: industria@procomer.com / jvindas@procomer.com



info@procomer.com



www.procomer.com

